

# **boletín de actualidad preventiva andaluza**

## **30 de junio 2008**



**PREVEXPO 2008** Centro de Congresos Bastani  
Puerto Umbría (Huelva)  
24, 25 y 26 de septiembre  
**IX CONGRESO ANDALUZ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL**



*Este boletín está abierto a cualquier colaboración para próximos números. Si considera que algún contenido es incorrecto o incompleto o que hay contenidos que deban incluirse sus aportaciones serán bienvenidas, escriban para ello al mail [lineaprl.cem@juntadeandalucia.es](mailto:lineaprl.cem@juntadeandalucia.es)*

- **Sumario**
- **Portada**
- **Agenda**
- **Noticias**
- **Consejos Preventivos**
- **Normativa**

## **Sumario**

- ❖ **PUBLICADA LA ORDEN QUE ESTABLECE LAS BASES REGULADORAS DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SE CONVOCAN LAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2008**
- ❖ **JORNADA. LAS ALTERACIONES DEL SUEÑO Y LA SINIESTRALIDAD LABORAL**
- ❖ **JORNADA SOBRE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES PARA SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS (SPA).**
- ❖ **PREVEBÚS DE LA CONSTRUCCIÓN**
- ❖ **AÚLA MÓVIL (CCOO)**
- ❖ **CURSO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR HOSTELERÍA**
- ❖ **CURSO DE ESPECIALISTA EN ATMOSFERAS EXPLOSIVAS EN LA INDUSTRIA. PROTECCIÓN CONTRA EXPLOSIONES. PROYECTO: ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA EXPLOSIONES.**
- ❖ **CURSO DE FORMACIÓN SOBRE SISTEMAS DE GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. APLICACIÓN DEL ESTANDAR OHSAS 18001:2007**
- ❖ **CURSOS. CENTRO ANDALUZ PARA LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN**
- ❖ **PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES POR AGENTES QUÍMICOS**
- ❖ **CURSOS. INSHT. CNMP. SEVILLA**
- ❖ **CONVOCATORIA 2008 DE SUBVENCIONES PARA PYMES TANTO GENERAL COMO SECTOR CONSTRUCCIÓN**
- ❖ **SEMANA EUROPEA Y GALARDONES 2008**
- ❖ **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ACCIONES PILOTOS DIRIGIDAS A GOBIERNOS LOCALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
- ❖ **XVI CONGRESO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SALUD LABORAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**
- ❖ **XVIII CONGRESO MUNDIAL SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - CUMBRE MUNDIAL SOBRE SEGURIDAD Y SALUD, SEÚL, REPÚBLICA DE COREA**
- ❖ **LA FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN RECIBIRÁ 48,9 MILLONES DE EUROS PARA FORMAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR**

- ❖ **LOS ACCIDENTES GRAVES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO DESCENDEN CASI UN 10%**
- ❖ **COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS.- ASPECTOS BÁSICOS**
- ❖ **ORDEN DE 2 DE JUNIO DE 2008, POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 19 DE JULIO DE 2005, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SE CONVOCAN LAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2008**
- ❖ **ORDEN DE 23 DE MAYO DE 2008, POR LA QUE SE CREA EL REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS COMO CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

## Portada

---

### **PLAN GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PUBLICADA LA ORDEN QUE ESTABLECE LAS BASES REGULADORAS DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SE CONVOCAN LAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2008.**

El Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía, aprobado por el Decreto 313/2003, de 11 de noviembre, BOJA número 22, de 3 de febrero de 2004, fija como objetivo general la promoción de la salud laboral, la reducción de la siniestralidad laboral y la mejora de las condiciones de trabajo.

Este objetivo es asumido por el VI Acuerdo de Concertación Social, firmado el 25 de enero de 2005 que, entre sus acciones específicas en materia de seguridad y salud laboral, contempla el impulso de acciones en todos los niveles educativos para mejorar la formación en materia de prevención de riesgos laborales.

Es por ello que la Consejería de Empleo en su constante impulso de la promoción de la salud laboral, la reducción de la siniestralidad laboral y la mejora de las condiciones de trabajo publica la ORDEN de 2 de junio de 2008, por la que se modifica la de 19 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Universidades públicas andaluzas para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales y se convocan las correspondientes al año 2008. (**ver más**)

## Agenda

---

### **EVENTOS PREVISTOS MIEMBROS DEL CAPRL**

#### **JORNADA. LAS ALTERACIONES DEL SUEÑO Y LA SINIESTRALIDAD LABORAL**

El **Centro de Prevención de Riesgos de Sevilla** como colaborador de AEPSAL, y con el patrocinio de la Fundación Mapfre, celebrará en su Sede, una Mesa Redonda, en la que se tratará sobre la relación existente entre las alteraciones del sueño y la siniestralidad laboral, así como sobre las medidas preventivas y actuaciones que pueden o se han puesto en marcha para atajar dicha relación de causalidad.

CPRL Sevilla. C/ Carabela La Niña nº2; 30 de junio

#### **JORNADA SOBRE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES PARA SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS**

La Jornada sobre Investigación de Accidentes para técnicos de servicios de prevención ajenos que tendrá lugar el próximo 1 de julio en el CPRL de Granada. La celebración de esta Jornada es uno de los compromisos asumidos por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral (DGSSL) en el desarrollo del Programa de actuación sobre los Servicios de Prevención Ajenos (PASPA).

Tras el evento, se habilitará la descarga de los archivos de las ponencias que se desarrollen en la Jornada, en el "Centro de Documentación"- "Biblioteca Virtual" de la web de esta Consejería, tal y como se realizó para la Jornada que se celebró en Sevilla el pasado 29 de mayo

([http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/herramientas/biblioteca\\_virtual/biblioteca\\_detalle.php?id=1526](http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/herramientas/biblioteca_virtual/biblioteca_detalle.php?id=1526)).

Lugar: Centro de Prevención de Riesgos Laborales (CPRL) de Granada

Organiza: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

Destinatarios: Técnicos de Servicios de Prevención Ajenos que desarrollan su actividad en la Comunidad Autónoma Andaluza

## PREVEBÚS DE LA CONSTRUCCIÓN

El programa Prevebús de la Construcción, pretende mejorar la formación en materia preventiva mediante cursos de Prevención de Riesgos Laborales para trabajadores de la construcción, así como fomentar la información y sensibilización en el sector de la construcción para los empresarios, jefes de obras y trabajadores, siendo la formación certificada por el director del CPRL, válida para su inclusión en la TPC, contemplada en el Convenio de la Construcción.

Calendario JULIO:



PROVINCIA	JULIO	EMPRESA-LOCALIDAD
CÓRDOBA	1	CONSTRUCCIONES MUÑOZ P - POZOBLANCO
CÓRDOBA	2	CONSTRUCCIONES FCO OLMO- VILLANUEVA
CÓRDOBA	3	CONSTRUCCIONES FCO OLMO - VILLANUEVA
CÓRDOBA	7	UTE-IZNAJAR
CÓRDOBA	8	UTE-IZNAJAR

## AÚLA MÓVIL

El Aula Móvil de Salud Laboral de CCOO-Andalucía continua su recorrido por toda Andalucía desde Córdoba, donde, al igual que en el resto de provincias andaluzas, permanecerá de manera rotatoria entre tres y cuatro semanas, con el objetivo de informar, formar y sensibilizar a unas 12.000 andaluces, sobre todo representantes de los trabajadores.

Calendario para mes de julio:

LOCALIDAD	JULIO
CÁDIZ	1 a 4
CÓRDOBA	7 a 11

## CURSO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR HOSTELERÍA

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Huelva, imparte el Curso de Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Hostelería, en el marco del programa de Formación Ocupacional en Competencias Gerenciales, dirigido al colectivo de autónomos que trabajan en el sector hostelería.

A la finalización del curso se entregará un Certificado de participación expedido por la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo y Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Huelva.

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Huelva.

El curso tendrá una duración de 36 horas y dará comienzo el 28 de julio hasta el 10 de agosto (**ver más**)

## EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES

### CURSO DE ESPECIALISTA EN ATMOSFERAS EXPLOSIVAS EN LA INDUSTRIA PROTECCIÓN CONTRA EXPLOSIONES. PROYECTO: ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA EXPLOSIONES (**ver más**)

El 18 de junio del año 2003 se publicó el R.D. 681/2003 sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo; la Universidad de Córdoba organiza un curso de especialista en atmósferas explosivas en la industria. El período inscripción irá del 15 de Junio al 15 de Julio de 2008.

Escuela Politécnica Superior. Universidad de Córdoba. Córdoba. 4 de octubre de 2008 al 21 de febrero de 2009

## **CURSO DE FORMACIÓN SOBRE SISTEMAS DE GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. APLICACIÓN DEL ESTANDAR OHSAS 18001:2007**

La Universidad de Córdoba con la colaboración de AENOR, organiza este curso, para el que a abierto plazo de preinscripción desde el 15 de junio al 15 de julio

El Curso va dirigido a Profesionales, Técnicos, Mandos y Directivos que requieran conocer, gestionar, mantener, diseñar o implantar un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL) en la empresa según OHSAS 18001:2007.

[http://www.uco.es/estudios/sep/titulos\\_propios/formacion\\_permanente.php](http://www.uco.es/estudios/sep/titulos_propios/formacion_permanente.php)

## **CURSOS. CENTRO ANDALUZ PARA LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN (ver más)**

El Centro Andaluz para la Excelencia en la Gestión, centro operativo del IAT, encargado de fomentar la aplicación de los más actuales principios de la gestión empresarial, organiza un Curso de:

*Curso sobre Métodos de Evaluación mediante el Modelo EFQM*

Sede del CO de Ingenieros Superiores de Andalucía Oriental. Málaga. 24 y 25 de septiembre

## **PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES POR AGENTES QUÍMICOS (ver más)**

La UNIA dentro su programación de cursos de verano, ha introducido un curso dirigido a la prevención de los riesgos laborales frente a los agentes químicos. La desgraciada importancia que tiene en la actualidad la prevención de riesgos laborales, obliga a toda la sociedad a asumir la alícuota parte de su responsabilidad. En este sentido, a la Universidad le corresponde dar su respuesta para formar e informar sobre la presencia en la actualidad de este grave problema. En este curso se presentará, de forma ordenada y rigurosa, las distintas familias de agentes químicos con sus vías de entrada más frecuentes, los procedimientos para evaluar el grado de exposición y, finalmente, los medios para prevenir sus efectos.

UNIA. Sevilla. 8 a 12 de septiembre

## **CURSOS. INSHT. CNMP. SEVILLA**

### **CURSOS POR ESPECIALIDADES**

- Sustancias Químicas: Valores Límite (VLA) y fundamentos de evaluación. 15-16 de septiembre.
- Estrategia de muestreo de la exposición a agentes químicos. 22-23 de septiembre
- Ropa de protección. 23-24 de octubre
- Prevención de los riesgos laborales en el uso de productos fitosanitarios. 1-2 de octubre

## **Noticias**

---

### **CONVOCATORIAS**

#### **CONVOCATORIA 2008 DE SUBVENCIONES PARA PYMES TANTO GENERAL COMO SECTOR CONSTRUCCIÓN**

En el Boja de 12 de mayo se convocan subvenciones para proyectos de prevención de riesgos laborales en PYMES de Andalucía de los sectores de mayor siniestralidad por Orden de 18 de abril de 2008. Estas órdenes están sujetas a las bases aprobadas por Orden de de 8 de mayo de 2006, de la Consejería de Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Consejería de Empleo a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales (BOJA nº 106 del 05 de Junio de 2006)

En años anteriores estas subvenciones han supuesto más de 14 millones de euros de subvenciones concedidas a más de 2500 pymes andaluzas.

El plazo de solicitud termina el 11 de julio. Para más información visite [www.juntadeandalucia.es/empleo](http://www.juntadeandalucia.es/empleo)

## **SEMANA EUROPEA Y GALARDONES 2008**

La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo supervisa, recopila y analiza los resultados de las investigaciones científicas, datos estadísticos y medidas de prevención que se aplican en toda Europa.

Si desea información más detallada sobre la recopilación, evaluación y difusión de datos sobre buenas prácticas, consulte las [Guideline for good practice data collection](#) (Directrices para la recopilación de datos sobre buenas prácticas).

Para los galardones la entrega de fecha límite para la presentación de candidaturas es la del 30 de junio de 2008 (**ver más**).

## **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ACCIONES PILOTOS DIRIGIDAS A GOBIERNOS LOCALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

En el marco del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, se plantea un proyecto con dos fases:

1. En la presente convocatoria trata de seleccionar y financiar diagnósticos participativos diseñados por Gobiernos Locales andaluces en materia de Prevención de Riesgos Laborales que concluyan con una serie de acciones que permitan mejorar y/o corregir los obstáculos identificados.

2. En una segunda convocatoria posterior, en función de la partida presupuestaria disponible, tratará de seleccionar todos o algunos de los Gobiernos Locales participantes en la presente convocatoria, para financiar los costes de ejecución de las acciones propuestas en el Diagnostico Participativo de la primera fase.

Podrá concurrir a la presente convocatoria los Gobiernos Locales andaluces, en cualquiera de sus modalidades organizativas, Ayuntamientos, Diputaciones y Mancomunidades.

(**ver más**)

## **XVI CONGRESO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SALUD LABORAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ver más)**



La Sociedad Española de Salud Laboral en las Administraciones Públicas (SESLAP) ha preparado su XVII Congreso, que se celebrará en Girona durante los días 1, 2 y 3 de octubre de 2008, bajo el lema "**Por una efectiva prevención de riesgos laborales en las Administraciones Públicas**".

Este Congreso que ahora se presenta, tiene un carácter eminentemente práctico, con temas actuales de interés general y también con contenido científico. Se trata de un Congreso participativo que cuenta con la presencia de los profesionales más relevantes en sus respectivas áreas de conocimiento. También pretende ser un punto de encuentro entre los que trabajamos por y para la prevención, tanto dentro de la Administración como en entidades privadas.

Girona. 1 a 3 de octubre.

## **ACTUALIDAD**

### **XVIII CONGRESO MUNDIAL SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - CUMBRE MUNDIAL SOBRE SEGURIDAD Y SALUD, SEÚL, REPÚBLICA DE COREA, 29 DE JUNIO – 2 DE JULIO 2008**



Unos 4.000 representantes de empresas, autoridades y expertos se reunirán del 29 de junio al 2 de julio en Seúl, República de Corea, para el XVIII Congreso Mundial sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Congreso, que se reúne cada tres años, es la iniciativa más importante a nivel internacional en su tipo y abordará el estado actual de la seguridad en el mundo del trabajo y los esfuerzos mundiales por mejorarla. Además dará a conocer estudios de

vanguardia sobre seguridad y salud en el trabajo como un factor fundamental para el crecimiento económico y desarrollo sostenible del medio ambiente.

El Congreso será también la sede de una cumbre de alto nivel sobre seguridad y salud que involucrará a 50 autoridades provenientes de todo el mundo, incluyendo a ministros del Trabajo, dirigentes de las principales empresas multinacionales, expertos sobre seguridad y salud y sobre protección social, y representantes de empleadores y trabajadores.

La Cumbre deberá adoptar una Declaración sobre Seguridad y Salud en el Trabajo sin precedentes, que será un nuevo punto de referencia global para abordar los temas sobre seguridad y salud en el trabajo en el mundo.

"El número de víctimas por enfermedades, lesiones y muertes ocasionadas por accidentes y enfermedades en el trabajo continúa a niveles inaceptables. Este Congreso pondrá en evidencia lo que puede hacerse para garantizar que sea posible un ambiente saludable en el trabajo", dijo Sameera Al-Tuwari, Directora del Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de la OIT. "No sólo es deseable la seguridad en el trabajo, también debe reconocerse que es un derecho fundamental en el mundo laboral".

LA OIT calcula que más de 2 millones de personas mueren cada año a causa de accidentes y enfermedades relacionados con el trabajo, con un costo para la economía mundial superior al 4 por ciento del PIB del mundo. Un nuevo informe que será presentado en el Congreso ofrecerá las cifras más recientes del impacto global de los accidentes y enfermedades en el trabajo, así como también examinará qué puede hacerse para mejorar la seguridad en el trabajo.

Los participantes se concentrarán en temas clave sobre gerencia del riesgo, incluyendo el impacto de la economía informal y la migración en la seguridad en el trabajo, las iniciativas para eliminar los riesgos relacionados con el asbesto, los peligros potenciales de la nanotecnología, la diferencia de género en las industrias de mayor riesgo, la mejora del ambiente laboral mediante la utilización de la ergonomía, el VIH/SIDA y el mundo del trabajo, y muchos otros temas.

En el marco del Congreso se realizará un Festival Internacional de Cine y Multimedia con docenas de cortos y presentaciones multimedia sobre seguridad en el trabajo, y una Muestra Internacional sobre Seguridad y Salud que expondrá tecnologías y productos relacionados con la seguridad, provenientes de más de 600 empresas.

Serán organizadas visitas técnicas para ver en primera persona cómo los temas de seguridad y salud son administrados en las principales industrias, como Samsung Electronics, SK Incheon Oil Refining Company, KIA Motors y la zona de construcción del Puente Incheon.

El Congreso Mundial sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, organizado conjuntamente por la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) y la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), tiene el objetivo de contribuir al desarrollo de una "cultura de prevención en materia de seguridad y salud" a través del intercambio de información, conocimientos y experiencias. La Agencia coreana de salud y seguridad en el trabajo (KOSHA) es la anfitriona del XVIII Congreso Mundial, bajo el lema "Seguridad y salud en el trabajo: Una responsabilidad de toda la sociedad".

Fuente: <http://www.safety2008korea.org/esp/index.jsp>

## **LA FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN RECIBIRÁ 48,9 MILLONES DE EUROS PARA FORMAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR**

*El Consejo de Ministros aprobó 163 millones para construcción, metal, comercio, hostelería y turismo*

El Consejo de Ministros aprobó, el pasado viernes, seis acuerdos por los que se autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal a conceder subvenciones, por un importe de 163,3 millones de euros, para la ejecución de planes de formación dirigidos, prioritariamente, a trabajadores ocupados de los sectores de construcción, metal, comercio y hostelería y turismo.

Para llevar a cabo los planes de formación, se ha destinado a la Fundación Laboral de la Construcción la cantidad de 48,9 millones de euros; a la Fundación del Metal para la Formación, Cualificación y Empleo, 41 millones; a la Confederación Española de Comercio, 26,8 millones; a la Confederación Sindical de CC.OO., 16,3 millones; a la Unión General de Trabajadores de España, 16,3 millones; y a la Federación Estatal de Comercio, Hostelería y Turismo de CC.OO, 14,1 millones.

El número total de trabajadores que participarán en los planes de formación se situará en torno a los 530.530. De ellos, 149.848 pertenecen al sector del comercio, 146.199 al del metal, y 111.496 trabajadores, al de la construcción.

De las 272 solicitudes presentadas para la ejecución de planes de formación han sido aprobadas todas menos una. Entre las aprobadas se encuentran las seis a las que el pasado viernes dio el visto bueno el Consejo de Ministros, por superar cada una de ellas la cantidad de doce millones de euros. Otros expedientes favorables, que no precisan la autorización del Consejo de Ministros, cuyas subvenciones superan los seis millones de euros, afectan al sector de hoteles y alojamientos turísticos.

#### *Régimen de concurrencia competitiva*

La propuesta de concesión de las ayudas se ha realizado en régimen de concurrencia competitiva, respetando los principios de objetividad, igualdad, transparencia y publicidad. Pueden ser entidades beneficiarias las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el correspondiente sector a nivel estatal.

La asignación de las ayudas se realiza previa distribución del presupuesto entre los diferentes sectores, atendiendo a criterios de población ocupada.

Fuentes: Consejo de Ministros

### **LOS ACCIDENTES GRAVES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO DESCENDEN CASI UN 10%**

*Se reduce también el número total de accidentes al registrarse 6.904 menos que en el mismo periodo del año anterior*

El número total de accidentes en jornada de trabajo con baja durante los cuatro primeros meses de 2008 ha descendido un 2,2% con respecto al mismo periodo del año anterior, al registrarse 6.904 accidentes menos (306.954 frente a 313.858). En cuanto al tipo de accidente, los graves reflejan un descenso considerable, casi el 10%, (9,9%), al producirse 291 accidentes menos de enero a abril de 2008, en relación con los mismos meses del año 2007 (2.644 frente a 2.935). El número de accidentes de carácter grave que se han registrado en el periodo analizado es el más bajo de los últimos diez años.

Bajan también los accidentes leves un 2,1%, al registrarse 6.629 menos. Suben, sin embargo, los mortales un 5,8% al producirse 16 accidentes más. Durante los cuatro primeros meses de 2008 hubo 293 accidentes mortales, mientras que en el mismo periodo del ejercicio anterior hubo 277. Exceptuando el número de accidentes mortales de 2007, la cifra registrada en 2008 es la más baja de los últimos diez años. Por lo que respecta a los accidentes in itinere destaca el descenso que se registra entre los mortales, casi un 14% (13,9%), al producirse 15 menos. Entre enero y abril de 2008 se han registrado 93 accidentes mortales, la cifra más baja en los últimos diez años.

Fuente: <http://www.tt.mtas.es/periodico/Laboral/200806/LAB20080623.htm>

## **Consejos Preventivos**

### **COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS.- ASPECTOS BÁSICOS**



La figura del Coordinador de Seguridad y Salud en Obras de Construcción, ha ido, conforme el RD 1627/97 estableció su aparición, tomando cada vez más relevancia en sus funciones atribuidas legalmente, hasta el punto de que en la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, existe un Registro voluntario de Coordinadores de Seguridad y Salud en Obras de Construcción (**pique aquí para saber más**), al albur del Decreto 166/2005, de 12 de julio, por el que se crea el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de seguridad y salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta figura incluso puede ser encontrada en un Registro de la Administración Pública.

La Ley de Ordenación de la Edificación, vino a terminar de cerrar el marco legal que establecía quién era profesional competente en el desarrollo de una obra de construcción fijando en su DA 4ª que las titulaciones académicas y profesionales habilitantes para desempeñar la función de coordinador de seguridad y salud en obras de edificación, durante la elaboración del proyecto y la ejecución de la obra, serán las de arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico, de acuerdo con sus competencias y especialidades

### **Pero, ¿cuándo se deberá nombrar al coordinador de seguridad y salud?**

El RD 1627/97 establece que el Coordinador de Seguridad y Salud (en adelante CSS), deberá nombrarse por el promotor siguiendo el art 3 del propio RD: en las obras incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1627/97 (**pique aquí para saber más**), cuando:

- en la elaboración del proyecto de obra intervengan varios proyectistas, el promotor designará un CSS, durante la elaboración del proyecto de obra.
- en la ejecución de la obra intervenga más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos, el promotor, antes del inicio de los trabajos o tan pronto como se constate dicha circunstancia, designará un coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

La designación de los CSS durante la elaboración del proyecto de obra y durante la ejecución de la obra podrá recaer en la misma persona.

*Sin embargo, la designación de los coordinadores no eximirá al promotor de sus responsabilidades.*

### **¿Cuáles serán las funciones mínimas que el coordinador de seguridad y salud desarrollará durante la ejecución de la obra?**

El coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra deberá desarrollar las siguientes funciones:

- a. Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad:
  - 1º Al tomar las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente.
  - 2º Al estimar la duración requerida para la ejecución de estos distintos trabajos o fases de trabajo.
- b. Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen cómo lo establecido para la contratación y subcontratación (en lo que afecte al CSS), según la Ley 32/2006, el RD 1109/2007 y la Orden de 23 de mayo de 2008, por la que se crea el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía y apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra y, en particular, en las tareas o actividades a que se refiere el art 10 del Real Decreto 1627/97.
- c. Aprobar en su caso y si procede el cuarto nivel de subcontratación
- d. Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo. Conforme a lo dispuesto en el último

párrafo del apartado 2 del artículo 7 del RD 1627/97 ( *es decir el plan de seguridad y salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra. En el caso de obras de las Administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, se elevará para su aprobación a la Administración pública que haya adjudicado la obra*).

*Cuando no sea necesaria la designación de coordinador, las funciones que se le atribuyen en los párrafos anteriores serán asumidas por la dirección facultativa.*

- e. Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en consonancia con su desarrollo por el RD 171/2004
- f. Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- g. Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra. La dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de coordinador.
- h. En circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de los trabajadores, disponer la paralización de los tajos o, en su caso, de la totalidad de la obra, (art 14 RD 1627/97), en caso de que observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá al contratista de ello, dejando constancia de tal incumplimiento en el libro de incidencias, cuando éste exista de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 13 del RD 1672/97.
- i. Conocer las empresas incluidas en el ámbito de ejecución del contrato que figuren relacionados en el Libro de Subcontratación la subcontratación excepcional prevista en la Ley 32/2006 y el RD 1109/97.

Legislación básica aplicable:

- LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales
- LEY 32/2006 reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.
- LEY 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación
- REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- REAL DECRETO 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- REAL DECRETO 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- REAL DECRETO 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo
- REAL DECRETO 374/2001, de 6 de abril sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción
- REAL DECRETO 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.

Para saber más:

- [www.mtas.es/insht](http://www.mtas.es/insht)
- [www.mtas.es/insht/information/Ind\\_temntp.htm](http://www.mtas.es/insht/information/Ind_temntp.htm)

## **Normativa**

---

**ORDEN de 2 de junio de 2008**, por la que se modifica la de 19 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Universidades públicas andaluzas para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales y se convocan las correspondientes al año 2008.

**ORDEN de 23 de mayo de 2008, por la que se crea el registro de empresas acreditadas como contratistas o subcontratistas del sector de la construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía**

El pasado 12 de junio en el BOJA nº 116, se publicó la Orden que procede a la creación del Registro de Entidades Acreditadas (REA) como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dicha Orden entra en vigor de forma voluntaria el próximo 23 de junio de 2008, fecha a partir de la cual es posible estar inscrito en el REA, para poder operar como subcontratistas o contratistas en el Sector de la Construcción, teniéndose presente que a fecha de 26 de agosto de 2008, aquellas empresas que no se hubiesen registrado en el REA, no podrán operar como subcontratistas o contratistas.

Es recomendable que desde su entrada en vigor, el 23 de junio, los incluidos en su ámbito de aplicación, comiencen a Registrarse en el REA, a los efectos de evitar la posibilidad de que una vez llegado el 26 de agosto, que ya será obligatorio, hayan cumplido este requisito.

**Cláusula de Excepción de Responsabilidad.**

***La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín, considerándose como disposiciones normativas solo aquellas publicadas en diario oficial y actos administrativos o resoluciones aquellos dictados conforme al procedimiento administrativo.***

**Aviso Legal**

***En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, los suscriptores a este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación.***

***Para darse de baja pulse  
aquí***